

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

13975 *Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica Adenda al Convenio de colaboración entre la Fundación EOI y la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la realización de actividades de la Cátedra Fernández-Nóvoa de Innovación y Propiedad Industrial durante el año 2017.*

El Director General de la Fundación EOI y la Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, han suscrito, con fecha 30 de octubre de 2017, una Adenda al Convenio de colaboración entre la Fundación EOI y la Oficina Española de Patentes y Marcas para la realización de actividades de la Cátedra Fernández-Nóvoa de Innovación y Propiedad Industrial durante el año 2017.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la referida Adenda, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEJO

Adenda al Convenio de colaboración entre la Fundación EOI y la Oficina Española de Patentes y Marcas para la realización de actividades de la Cátedra Fernández-Nóvoa de Innovación y Propiedad Industrial durante el año 2017

Madrid, 30 octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Adolfo Cazorla Montero, Director General de la Fundación EOI, y de otra parte, Patricia García-Escudero Márquez Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas (en adelante OEPM).

EXPONEN

I. Que resulta necesario una modificación del Convenio, en particular del anexo IV, relativo al desglose de la Aportación dineraria de la OEPM a la Cátedra Fernández-Nóvoa.

II. Que esta modificación no incrementa la aportación total dineraria de la OEPM.

III. Que las modificaciones afectan a las actividades: Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial y Curso de Verano de la OMPI sobre Propiedad Intelectual (anteriormente denominado: Curso de Verano Academia OMPI: Propiedad Industrial y Negocio).

a. El Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial.

En esta edición y tras la experiencia de ediciones anteriores, hemos realizado actualizaciones del programa relativas tanto a contenido como a profesorado, coincidiendo que gran parte procedían de Madrid.

En esta edición además, la Oficina Europea de Patentes ha decidido por primera vez correr con todos los gastos que implica su participación en este Curso en cuanto a viajes y alojamientos de sus ponentes.

b. El Curso de Verano de la OMPI sobre Propiedad Intelectual está integrado en las actividades de la Academia de la OMPI y se organiza en diferentes países todos los años, este año se organiza por primera vez en España. Al carecer de experiencia en la organización de un curso de tales características y de una información completa acerca de los requerimientos de OMPI en cuanto a número de profesores, procedencia de los mismos, financiación por cada una de las partes, obligatoriedad de inscripciones gratuitas, etc, las previsiones efectuadas a la firma del Convenio no fueron las más adecuadas.

Una vez recabada toda la información, se ha considerado necesario redistribuir las aportaciones así como reducir los importes por una menor implicación de cada entidad.

A continuación se explica con mayor detalle el alcance de las modificaciones objeto de la presente Adenda.

a. Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial:

En el anexo IV del Convenio aparece la Actividad: Realización Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial con el siguiente desglose:

Realización del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial.	Honorarios ponentes- 7.000. Viajes y alojamiento ponentes- 10.000. Suplidos- 1.000. Varios- 3.000.	21.000€
---	---	---------

La modificación propuesta sería:

Realización del Curso de Gestión Administrativa de la Propiedad Industrial.	Honorarios ponentes- 12.500. Viajes y alojamiento ponentes- 4.500. Suplidos- 1.000. Varios- 3.000.	21.000€
---	---	---------

b. Curso de Verano OMPI de Propiedad Intelectual:

En el anexo IV del Convenio aparece la Actividad: Realización Curso de Verano Academia OMPI: Propiedad Industrial y Negocio con el siguiente desglose:

Curso Verano Academia OMPI: Propiedad industrial y Negocio.	Honorarios ponentes- 2.000€. Catering- 3.500€. Transporte- 1.500€. Varios/suplidos- 1.000€.	8.000€
---	--	--------

La modificación propuesta sería:

Curso Verano OMPI de Propiedad Intelectual.	Inscripciones OEPM- 6.700€. Catering- 1.100€. Viajes ponentes- 200€.	8.000€
---	--	--------

El Director General de la Fundación EOI, Adolfo Cazorla Montero.–La Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Patricia García-Escudero Márquez.